

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 77071

Ref. Expediente N° NC2019/0001047

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 01 de febrero de 2019, con el N° NC2019/0001047, por Werner KRULL y Elie BARBOUR., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “MÉTODO PARA CONTROLAR COCCIDIOSIS EN AVES DE CORRAL”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2017/068576 del 24 de julio de 2017.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 852 el 19 de febrero de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 8661, notificado el 22 de julio de 2020, se requirió a los solicitantes en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentaran respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que los solicitantes mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0001047 el 16 de octubre de 2020, respondieron oportunamente el requerimiento formulado y presentaron las reivindicaciones 1 a 8 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 8 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0001047 del 16 de octubre de 2020, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior toda vez que se refieren a una combinación y método que difiere del estado de la técnica más cercano, US2008221222, ya que no sugiere una combinación que comprenda un desinfectante y la proporción de los componentes del coccidiostático, así como un método para proporcionar el potenciamiento del crecimiento de los pollos. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y como consecuencia de ello, se evidencia su efecto que consiste en una mayor protección de los pollos frente a los ooquistes coccidiales y un mayor potenciamiento del crecimiento de los pollos. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.



Resolución N° 77071

Ref. Expediente N° NC2019/0001047

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 8 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que, de acuerdo con el objeto concedido, los solicitantes en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0001047 el 01 de febrero de 2019, titularon la invención como: “MÉTODO PARA CONTROLAR COCCIDIOSIS EN AVES DE CORRAL”, la cual no se acepta porque no divulga la invención de manera suficientemente clara y completa para su comprensión. Teniendo en cuenta lo anterior, el título quedará de la siguiente manera: “**UNA COMBINACIÓN QUE COMPRENDE UN DESINFECTANTE DERIVADO DE FENOL Y UN COCCIDIOSTÁTICO NATURAL Y MÉTODO DE POTENCIAMIENTO DEL CRECIMIENTO EN AVES DE CORRAL**”

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“UNA COMBINACIÓN QUE COMPRENDE UN DESINFECTANTE DERIVADO DE FENOL Y UN COCCIDIOSTÁTICO NATURAL Y MÉTODO DE POTENCIAMIENTO DEL CRECIMIENTO EN AVES DE CORRAL”

Clasificación IPC: A01N 27/00, A01N 31/08, A61K 36/534, A61K 36/537, A61K 36/61, A01N 65/00, A01N 65/22, A01N 65/28

Reivindicaciones: 1 a 8 incluidas en el radicado bajo el No NC2019/0001047 el 16 de octubre de 2020, de acuerdo con el anexo 1.

Titulares: Werner KRULL y Elie BARBOUR

Domicilio: Oechsli 7 FREIENBACH 8807 SCHWYZ, SUIZA
4910 Poplar Woods Drive CUMMING 30028 GEORGIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventores: Werner KRULL y Elie BARBOUR

Prioridad N° 4/08/2016, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 15/228,969

Solicitud internacional N°: PCT/EP2017/068576 **Fecha:** 24 de julio de 2017.

Vigente desde: 24 de julio de 2017 **Hasta:** 24 de julio de 2037

ARTÍCULO SEGUNDO: Los titulares tendrán los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.



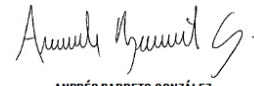
Resolución N° **77071**

Ref. Expediente N° NC2019/0001047

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a Werner KRULL y Elie BARBOUR, advirtiéndolo que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 30 de noviembre de 2020



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2020.11.30
17:04:22 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 77071

Ref. Expediente N° NC2019/0001047

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una combinación que consiste en un desinfectante y un coccidiostático caracterizada porque:

dicho desinfectante comprende:

- un derivado fenol, estando presente en el intervalo del 5 al 30%;
- un disolvente orgánico, estando presente en el intervalo del 10 al 30%;
- un ácido orgánico y un ácido inorgánico, estando presentes en el intervalo del 20 al 40%;
- un tensioactivo aniónico, estando presente en el intervalo del 5 al 10%;

dicho coccidiostático comprende:

- un extracto acuoso de *Salvia libanotica*, estando presente dentro del intervalo del 2 al 10%;
- aceite de eucalipto en el intervalo del 5 al 15%; y
- aceite de menta, estando presente en el intervalo del 4 al 12%.

2. La combinación de un desinfectante y un coccidiostático como se recita en la reivindicación 1, caracterizada porque el coccidiostático se diluye en agua de beber en una de las siguientes relaciones de dilución: 0,005 %, 0,010 % o 0,020 %.

3. La combinación de un desinfectante y un coccidiostático como se recita en la reivindicación 1, caracterizada porque el desinfectante se diluye en una solución en la que la relación de dilución del desinfectante varía del 3 al 5%.

4. Un método para proporcionar el potenciamiento del crecimiento de los pollos caracterizado por comprender las etapas de:

- formular un desinfectante, que comprende:
 - o un derivado fenol, estando presente entre los intervalos del 5 al 30%,
 - o un disolvente orgánico, estando presente entre los intervalos del 10 al 30%,
 - o un ácido orgánico y un ácido inorgánico, estando presentes dentro del intervalo del 20 al 40%,
 - o un tensioactivo aniónico; estando presente dentro del intervalo del 5 al 10%;
- aplicar dicho desinfectante a un área en la que los pollos se crecerán;
- formular un coccidiostático, que comprende:
 - o un extracto acuoso de *Salvia libanotica*, estando presente dentro del intervalo del 2 al 10%;
 - o aceite de eucalipto entre el intervalo del 5 al 15%;
 - o aceite de menta, estando presente entre el intervalo del 4 al 12%;
- diluir dicho coccidiostático en el agua de beber para proporcionar a los pollos;
- administrar el agua de beber a los pollos durante el proceso de crecimiento;



Resolución N° 77071

Ref. Expediente N° NC2019/0001047

- en donde el coccidiostático se diluye en el agua de beber en el intervalo del 0,005 % al 0,020 % para proporcionarlo a los pollos durante el proceso de crecimiento durante un plazo de crecimiento inicial de treinta y cinco días;
- en donde el desinfectante se aplica a un área deseada y el desinfectante se diluye en una solución en el que la relación de dilución del desinfectante varía del 3 al 5%;
- en donde el método no es un método terapéutico.

5. El método para proporcionar el potenciamiento del crecimiento de los pollos como se recita en la reivindicación 4, caracterizado porque el coccidiostático se diluye en el agua de beber en una de las siguientes relaciones de dilución: 0,005%, 0,010% o 0,020%.

6. El método para proporcionar el potenciamiento del crecimiento de los pollos como se recita en la reivindicación 4, caracterizado porque el desinfectante se aplica a un área deseada a una tasa de aplicación de 200 a 400 ml de dilución por metro cuadrado.

7. El método para proporcionar el potenciamiento del crecimiento de los pollos como se recita en la reivindicación 6, caracterizado porque el agua de beber teniendo disuelto el coccidiostático se proporciona a los pollos quince veces durante el plazo de crecimiento inicial.

8. El método para proporcionar el potenciamiento del crecimiento de los pollos como se recita en la reivindicación 6 o en la reivindicación 7, caracterizado porque la etapa de administrar el agua de beber se inicia después de que los pollos alcancen 4 días de edad y se termina después de que los pollos alcancen 33 días de edad.

